



## El agua y su gestión<sup>1</sup>

En un artículo publicado recientemente en este observatorio, hablamos de la importancia del agua como recurso estratégico y la necesidad de que toda la sociedad tome conciencia y se involucre en su defensa.

De igual importancia es la forma en la cual se explota este recurso. Sin una buena gestión de nuestras reservas de agua, estas nunca serán aprovechadas como motor de desarrollo y de bienestar para nuestra población, y se estaría comprometiendo el sustento de las generaciones venideras.

El Plan Nacional de Aguas, establece los lineamientos generales para la gestión de los recursos hídricos en todo el territorio. Este tiene su fundamento en la Ley n° 18.610, de Política Nacional de Aguas aprobada en el año 2009.

Este marco legal es una poderosa herramienta para todos los actores de la sociedad que intervienen en la administración de estos recursos, ya que se definen objetivos específicos y como poder alcanzarlos, aunando esfuerzos del gobiernos nacional, gobiernos departamentales, organizaciones sociales y el sector privado.

El uso del agua como recurso estratégico es tema de debate en nuestra sociedad. El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, y hay quienes sostienen que debe ser ese su fin exclusivo, sin contemplar su uso para el desarrollo del sector productivo agrícola e industrial. También hay quienes priorizan cualquier tipo de emprendimiento económico sin tomar en cuenta los riesgos de contaminación que pueden afectar las reservas de agua dulce. El Plan Nacional de Aguas contempla ambas visiones.

---

<sup>1</sup> Carlos Larrosa, estudiante de la carrera de Química Farmacéutica en la Universidad de la República, empleado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.



Uno de sus objetivos es garantizar a la ciudadanía este derecho fundamental, incluyendo además al saneamiento y al drenaje pluvial, priorizando los sectores más vulnerables. *”Esto implica una planificación y gestión orientadas por los principios de solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, integralidad, demanda responsable y cuidado del ambiente”<sup>2</sup>.*

Otro de sus cometidos es *“Asegurar agua en cantidad y calidad para el logro del desarrollo social, económico y productivo del país en forma sustentable...”<sup>3</sup>*. Y también se plantea mitigar todo tipo de riesgo que afecte el cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente, y para esto prevé la articulación de diferentes políticas públicas vinculadas a los recursos hídricos.

En nuestra Política de Defensa Nacional se expresa que *“Nuestro trabajo en la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, no solo abarca la búsqueda del desarrollo sostenible a través del camino de los derechos humanos y el derecho al desarrollo, sino la necesaria gobernabilidad de los recursos naturales, para asegurar que su utilización sea realmente en beneficio de nuestros pueblos”<sup>4</sup>*. En sintonía con esta Política, está el Plan Nacional de Aguas, ya que su alcance territorial incluye también las aguas continentales<sup>5</sup> y de transición<sup>6</sup> que nuestro país comparte con sus vecinos.

Nuestro país cuenta con tres regiones hidrográficas.

**La región hidrográfica del río Uruguay**, cuya principal actividad económica es la producción agropecuaria, con fuerte demanda de agua. También es importante por el transporte y la navegación sobre el río Uruguay, que aporta a la conectividad regional. El cien por ciento de la energía hidroeléctrica se produce en esta región, que incluye por ejemplo gran parte del río Negro.

**La región hidrográfica de la Laguna Merín**, la cual se caracteriza principalmente por la producción agropecuaria, destacando la producción arrocerá.

---

<sup>2</sup> Plan Nacional de Aguas. Síntesis. Montevideo, Julio 2016

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> Política de Defensa Nacional (2014)

<sup>5</sup> Aguas superficiales, aguas subterráneas y la humedad del suelo

<sup>6</sup> Aquellas que ocupan la faja costera del Río de la Plata y el océano Atlántico.



**La tercera región es la del Río de la Plata y su frente marítimo.** Es habitada por más de dos tercios de la población del Uruguay, y es donde se concentra la actividad industrial. Además de la agropecuaria e industrial, destaca el turismo como actividad económica de suma importancia. La demanda en cantidad y principalmente en calidad para las actividades humanas en esta región presenta un desafío constante a las autoridades competentes.

Cada región hidrográfica tiene sus particularidades. Los parámetros de calidad del agua, los problemas ambientales y de contaminación varían según la región, por lo que es sumamente difícil abordar su gestión de forma centralizada. La ley de Política Nacional de Aguas anteriormente citada, habilita la formación de comisiones de cuenca y de acuíferos con el objetivo de dar sustentabilidad a la gestión de los recursos naturales y de superar los potenciales conflictos.

Las Comisiones de Cuenca son asesoras de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos<sup>7</sup> y la norma exige que se constituyan sobre la base de una integración tripartita, con representantes del Gobierno, Usuarios y Sociedad Civil. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es el encargado de hacer el llamado para conformar esta Comisiones, y se tendrá en cuenta la experiencia, representatividad y trabajo en el territorio de los postulantes.

Este tipo de mecanismos para la administración, gestión y control de los recursos hídricos de nuestro país, abren las puertas a toda la ciudadanía. Generan organización, conciencia y poder de incidencia de la población en temas de gran interés general.

En los últimos años el país ha padecido sequías, inundaciones y problemas de contaminación en los cursos de agua que llegaron a poner en riesgo el suministro a la población.

---

<sup>7</sup> Art. 29 de la Ley 18.610).



Para estar prevenidos ante este tipo de fenómenos cada vez más frecuentes es necesario un plan a nivel nacional, en donde primen los intereses colectivos por encima de los individuales, y en donde los aportes de estas comisiones, que representan al conjunto de la ciudadanía, deben influir.

Que las Comisiones de Cuenca funcionen depende en gran parte del pueblo organizado, y que sean tomadas en cuenta en las decisiones importantes también.

#### Bibliografía

1. Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. *Comisiones de cuenca*. Disponible en:  
<http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/conoce/agua/item/10005301-comisiones-de-cuenca.html>
2. Plan Nacional de Aguas. Síntesis. Montevideo, Julio 2016
3. Política de Defensa Nacional (2014)
4. PODER LEGISLATIVO. *Ley N° 18.610* [en línea] 2010 Disponible en  
[https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/18610?width=800&height=600&hl=en\\_US1&iframe=true&rel=nofollow](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/18610?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow)